



Resolución Jefatural N° 298-2024-INEI

Lima, 30 de diciembre de 2024



Visto, los Oficios N° 000978 y 000983-2024-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y los Informes N° 000663 y 000670-2024-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000978-2024-INEI/OTED el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, hace de conocimiento al Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Lambayeque que el Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Piura, solicita el desplazamiento en la modalidad de destaque, por necesidad del servicio, de la servidora Maria Lourdes García Lizana durante el año 2025;

Que, con Oficio N° 000089-2024-INEI/LAMBAYEQUE-ODEI del Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Lambayeque, emite opinión favorable sobre el destaque de la la servidora Maria Lourdes García Lizana; conforme lo establece el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, con Oficio N° 000983-2024-INEI/OTED el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, solicita se realicen las acciones administrativas que correspondan para el destaque de la mencionada servidora de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Lambayeque a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Piura durante el año 2025;

Que, a través de los Informes N° 000663 y 000670-2024-INEI/OEPER-OTA, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, opina que es factible autorizar el desplazamiento en la modalidad de destaque, por necesidad del servicio, de la servidora María Lourdes García Lizana, servidora nombrada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo ST-A, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Lambayeque a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Piura del Instituto Nacional de Estadística e Informática, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 85° establece que el Destaque, procede excepcionalmente dentro de la misma entidad cuando las condiciones geográficas de lejanía o las de orden presupuestal lo requieran;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales; de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el desplazamiento en modalidad destaque por necesidad del servicio, de la servidora María Lourdes García Lizana, Técnico Administrativo III, nivel remunerativo ST-A, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Lambayeque a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Piura del Instituto Nacional de Estadística e Informática, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

